

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por SOCIEDAD AJJAT SAS frente a JHON FREDY ARCE SIAGAMA y JOHHATAN STIVEN ARCE ARCE, radicada al 2023-00055-00; allegado memorial. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 10 de mayo de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0255

Viterbo, Caldas, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Surte su trámite Ejecución Mixta de Mínima Cuantía, iniciada por la Sociedad AJJAT S. A. S., frente a JHON FREDY ARCE SIAGAMA Y JONNATAN STIVEN ARCE ARCE, radicada al 2023-00055-00.

Se aporta por el apoderado demandante escrito solicitando autorización para el cambio de dirección a fin de notificar a su codeudor - ARCE ARCE-.

Inicialmente, se fijó por el accionante la dirección de su demandado en zona rural del vecino municipio de Belalcázar, Caldas; ahora indica para la notificación la calle 9 número 6 – 49 centro, de esta jurisdicción.

Ante la procedencia de lo pedido, se autoriza la notificación del codeudor JONNATAN STIVEN ARCE ARCE, por medio de la citada dirección física, en términos del artículo 291 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 074 del 12/5/2023


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO